



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CONVOCATORIA CONCURSO MEDICO DE PLANTA ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA 30 HS SEMANALES - HOSPITAL PENNA

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2023-44168157-GCABA-DGAYDRH,

**CONSIDERANDO**

Que se encuentran vacantes un (1) cargo de Medico de Planta Especialista en Reumatología con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la designacion de la Dra Analia Alvarez

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**LA DIRECCION DEL  
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS  
"JOSE MARIA PENNA"  
DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Medico de Planta Especialista en

Reumatología, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a Concursar: Medico de Planta Especialista en Reumatología 30 hs semanales**

**Profesión : Médico**

**Especialidad:Reumatología**

**Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos Jose Maria Penna**

**Lugar de Inscripción: Pedro Chutro 3380 3er piso “Departamento de Recursos Humanos” CABA**

**Fecha de apertura : 02/01/2024**

**cierre de la inscripción: 12/01/2024**

**horario: Lunes a viernes de 9:00 a 11:00hs**

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

#### **Nómina de Jurado**

##### **TITULAR:**

\*VISENTINI SUSANA MIRTA.....Hospital Durand

\*MENENDEZ JOSE ADRIAN.....Hospital Penna

\*RILLO, OSCAR LUIS.....Hospital Pirovano

##### **SUPLENTE**

\* CITERA GUSTAVO.....IreP

\*REY OSVALDO ANDRES.....Hospital Penna

\*SECCO ANASTASIA.....Hospital Rivadavia

**Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-